



Gobierno de
México

Educación
Secretaría de Educación Pública

UNIDAD DE PROMOCIÓN DE EQUIDAD Y
EXCELENCIA EDUCATIVA

Dirección General de Análisis y Diagnóstico del
Aprovechamiento Educativo

Dirección de Evaluación

Posicionamiento Institucional

E047 Programa de Mantenimiento a la
Infraestructura Física Educativa

MGC Patronato de Obras e Instalaciones del
Instituto Politécnico Nacional

Marzo 2025



Formato de la Posición Institucional¹

1. Uso de las recomendaciones de la evaluación

Con relación a las recomendaciones emitidas por el equipo evaluador, en este apartado se debe especificar cómo se atenderán las que sean factibles, o en su caso argumentar por qué no son factibles de atender.

Considere lo siguiente para el llenado:

Cuadro Principales mejoras derivadas de la evaluación

Página	Recomendación / Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación ²
234	Rediseñar la política de infraestructura educativa para definir claramente las responsabilidades de los actores involucrados, así como para promover y mejorar los mecanismos de rectoría que garanticen el cumplimiento de los estándares técnicos y operativos en los centros educativos.	El POI-IPN no considera la atención de este Aspecto Susceptible de Mejora, dado que el objetivo de este organismo es construir, adaptar y remodelar la infraestructura del IPN; de acuerdo con lo señalado en su Decreto de creación, pero no interviene en la normatividad de las dependencias politécnicas.	El programa no comprometerá Aspectos de Mejora.
238	Construir un plan de mediano y largo plazo de atención a las necesidades de infraestructura mediante un diagnóstico que permita identificar las carencias más urgentes y dar seguimiento a la política.	El POI-IPN no considera la atención de este Aspecto Susceptible de Mejora, debido a que este organismo realiza un Mecanismo de Planeación de programas y proyectos de inversión cada ejercicio derivado de las necesidades de infraestructura física educativa de los cuales se realizan los estudios de costo-eficiencia y fichas técnicas; a la fecha el POI-IPN cuenta con 29 carteras	El programa no comprometerá Aspectos de Mejora.

¹ La posición institucional es una opinión fundada, respecto a las estrategias de seguimiento de las recomendaciones, los resultados de la evaluación, al proceso de evaluación, al desempeño del equipo evaluador, así como, a la coordinación por parte de CONEVAL.

² Acciones de mejora planeadas o emprendidas.



		de inversión autorizadas, de las cuales se llevará a cabo su ejecución una vez que la SHCP asigne los recursos presupuestarios en el Programa presupuestario K009 "Proyectos de infraestructura social del sector educativo".	
242	Mejorar el diseño e implementación de los programas y acciones orientados a la infraestructura educativa para atender las brechas más urgentes, con especial énfasis en el programa La Escuela es Nuestra (SEP, S282).	El POI-IPN no considera la atención de este Aspecto Susceptible de Mejora, dado que es un organismo auxiliar del IPN, por lo cual no participa en el programa La Escuela es Nuestra (SEP, 5282).	El programa no comprometerá Aspectos de Mejora.
243	Implementar acciones para establecer, adaptar y supervisar las condiciones de infraestructura de las escuelas de tipo comunitario con el fin de avanzar en la atención a los rezagos más urgentes.	El POI-IPN no considera la atención de este Aspecto Susceptible de Mejora, dado que es un organismo auxiliar del IPN, por lo cual no atiende escuelas de tipo comunitario.	El programa no comprometerá Aspectos de Mejora.
255	Implementar medidas para gestionar y asignar recursos para abordar las carencias materiales más urgentes en las escuelas, basadas en el diagnóstico de necesidades de infraestructura, materiales y de gasto de las escuelas.	El POI-IPN no considera la atención de este Aspecto Susceptible de Mejora, debido a que es la SHCP quien asigna los recursos presupuestarios para la ejecución de las carteras de inversión autorizadas al POI-IPN.	El programa no comprometerá Aspectos de Mejora.

2. Posición Institucional respecto de la evaluación

El objetivo de este apartado es presentar de forma general el punto de vista de la dependencia o entidad con respecto a los resultados de la evaluación, al proceso de evaluación, al desempeño del equipo evaluador y a la coordinación de CONEVAL.

Una vez que se revisó el documento denominado Evaluación Integral de la Política Social Vinculada al Derecho a la Educación 2023-2024, no se encontraron recomendaciones acordes con las actividades institucionales que tiene encomendadas este organismo, será de gran importancia que en las subsecuentes evaluaciones se considere la actividad y el quehacer institucional del Patronato de



Obras e Instalaciones del IPN, los cuales no corresponden a la cuantificación de los logros educativos, sino en coadyuvar mediante la atención de la infraestructura física educativa, como un medio para atender la demandas de los usuarios finales, puesto que los beneficios obtenidos con los recursos presupuestales que se reciben del gobierno federal son de manera directa las dependencias politécnicas.

3. Comentarios específicos

3.1 Sobre el contenido de la evaluación

En este apartado se espera contar con comentarios a los resultados de la evaluación realizada, es decir, sobre los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas detectadas.

En la evaluación no se detectaron hallazgos, debilidades, oportunidades o amenazas que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos del programa.

3.2 Sobre el uso de la evaluación

El objetivo de este apartado es dar seguimiento a los procesos que siguen las dependencias para analizar la información de las evaluaciones e identificar los ASM que serán comprometidos y la definición de los instrumentos de trabajo.

El programa no comprometerá Aspectos de Mejora.

3.3 Sobre el proceso de la evaluación

El objetivo de este apartado es presentar comentarios sobre el proceso de evaluación, por ejemplo, sobre las reuniones de trabajo, capacitaciones, entrevistas, trabajo de campo, tiempo de elaboración, así como de la metodología de evaluación o cualquier otro elemento del proceso de la evaluación.

NO APLICA.

3.4 Sobre el desempeño del equipo evaluador

En este apartado se espera contar con los comentarios respecto al desempeño del equipo evaluador, es decir, sobre los aspectos positivos o áreas de oportunidad que sobre este particular hayan detectado a lo largo del proceso de la evaluación.

NO APLICA.

3.5 Sobre la institución coordinadora

Se espera contar con comentarios con relación a los elementos positivos y áreas de oportunidad de la coordinación del CONEVAL al llevar a cabo la evaluación.

NO APLICA.